

Modificación del Real Decreto 615/2007 que regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia



El 14 de diciembre de 2021 se ha publicado en el BOE el **Real Decreto 1057/2021**, que modifica el Real Decreto 615/2007, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de personas en situación de dependencia.

¿Qué implica esta modificación?

Esta modificación permite **actualizar anualmente la base de cotización original** de las personas cuidadoras que reducen su jornada y retribución para cuidar a una persona en situación de dependencia.

Y **cambia la forma de calcular la base de cotización original**, tomando un período de referencia más amplio.

También beneficia a aquellas personas que, por pasar a tener la condición de cuidadores/as de personas en situación de dependencia, extinguen una situación anterior de convenio especial con la Seguridad Social y pasan a suscribir el convenio especial de cuidadores/as no profesionales de personas en situación de dependencia.

Con la modificación la base de cotización aumentará al igual que lo haga el salario mínimo como viene sucediendo con el resto de cuidadoras no profesionales.



**1.757 personas (el 87,42% mujeres)
cuidan de personas en situación de dependencia
en Cantabria**

Aspectos a tener en cuenta

- La norma no incluye ninguna fórmula de retroactividad.
- La actualización anual de la base de cotización también se aplicará a convenios que estuvieran ya suscritos con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor de la modificación.
- La modificación entró en vigor el 15 de diciembre de 2021.

Para más información

Puedes consultar la publicación [aquí](#)

O visitar la página de la Seguridad Social [aquí](#)